

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

EXPEDIENTE CERO PAPEL N° 7604/2025

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA.

R. EX **01612/2025**

VALPARAISO, **miércoles, 25 de junio de 2025**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comité Científico Técnico, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 687, N° 2050 y N° 2055, todas de 2022, y N° 39 de 2023, y todas de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.P.) N° 803/2025, contenido en el Expediente Cero papel N° 7604, de 2025, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 687 de 2022, y sus modificaciones, se estableció la nómina de funcionarios, designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que integrarán los Comités Científicos Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura y el reglamento citado en Visto.

Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, ha solicitado modificar las mencionadas designaciones contenidas en el resuelvo 1.- respecto del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la resolución antes mencionada, en los términos solicitados.

R E S U E L V O:

1.- Modifíquese el resuelvo 1.- de la Resolución Exenta N° 687 de 2022, y sus modificaciones, que estableció la nómina de funcionarios designados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura respecto del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS), designando a los, Jorge Farias Ahumada, como secretario, y Romina Paillán Astudillo, como segunda representante.

2.- Déjase sin efecto la designación efectuada con anterioridad, referida a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en el Comité Científico Técnico antes individualizado, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ROCIO PAZ PARRA CORTES
Subsecretario (S)

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC

